



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
21/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acta
Carmen Rodrigo Morillas
21/04/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría de Presidencia

Expediente 1115892A

DECRETO**Área/Servicio: PRESIDENCIA****Procedimiento: CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO****Asunto: CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO**

Vista la solicitud de ayuda presentada por AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO para la realización de la actividad de «ACTUACIONES EN MERCADILLO SOLIDARIO NAVIDEÑO» que acompaña en el Anexo I de solicitud y Declaración Responsable, siguiendo lo dispuesto en la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

Comprobado que no tiene pendiente de justificar la aplicación de fondos recibidos, y puesto que las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Cuenca, para el ejercicio 2023, prevén la posibilidad de conceder subvenciones de concesión directa, con cargo a la partida presupuestaria 101.912.4620001 denominada «Subvenciones Presidencia Ayuntamientos», e informado por el Servicio de Servicios Sociales de las circunstancias que justifican la concesión extraordinaria.

Vista la fiscalización realizada por parte de la Intervención de Fondos a través de su Informe nº 724 de fecha 21 de abril de 2023.

DISPONGO:

PRIMERO. Conceder una subvención extraordinaria de concesión directa, a favor de AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO con CIF P1628100H, por importe de 3.500,00 euros (TRES MIL QUINIENTOS EUROS), para financiar los gastos derivados de la realización de la actividad « ACTUACIONES EN MERCADILLO SOLIDARIO NAVIDEÑO».

Se fundamenta la concesión de la presente subvención en que de conformidad con el artículo el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de dos de abril, reguladora de las bases del régimen local "1. Son competencias propias de la Diputación o entidad equivalente las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso, las siguientes: d) La cooperación en el fomento del desarrollo económico y social y en la planificación en el territorio provincial, de acuerdo con las competencias de las demás Administraciones Públicas en este ámbito".

Se fundamenta la concesión de la presente subvención en que el objeto de es la celebración en el fomento y desarrollo social de la provincia y la necesidad de implementar la cohesión social inherente a un Estado de Bienestar y de solidaridad.

SEGUNDO. Autorizar y Disponer crédito derivado de la anterior concesión e imputarlo a la partida presupuestaria 101.912.4620001 denominada «Subvenciones Presidencia Ayuntamientos» del vigente presupuesto.

Se entenderán por gastos justificables aquellos a los que expresamente hace referencia el Presupuesto presentado por la entidad beneficiaria que se puedan formalizar mediante factura y directa e inequívocamente relacionados con el evento objeto de subvención tales como actuaciones en el mercadillo solidario navideño que permitan su organización y celebración así como aquellos instrumentos que sirvan de publicidad del evento para general conocimiento instalación de paneles así adornos consistentes en una tira entretejida de flores y ramas que se coloca en forma de corona o de ondas tipo guirnalda que permitan crear un ambiente propio para estimular su recaudación.

TERCERO El procedimiento justificativo se realizará, una vez finalizada la actividad objeto de la subvención, mediante la presentación de los formularios establecidos al efecto por la Diputación Provincial de Cuenca, a los que habrá de acompañarse los originales o copias auténticas de los documentos originales que justifiquen



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AXPK XUTU MFDP HDWX

Decreto Nº 2533 de 21/04/2023 "DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO" - SEGRA 674155La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial DE Cuenca
P.D. Resolución 2019/3492, de 10 de julio de 2019
El/la diputado/a
FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
21/04/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Diputación Provincial DE Cuenca
acttal
Carmen Rodrigo Morillas
21/04/2023



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

NIF: P1600000B

Secretaría de Presidencia

Expediente 1115892A

el gasto subvencionado que se encuentran en la web de la Diputación Provincial de Cuenca <https://www.dipucuenca.es/> y se presentaran a través de la sede electrónica de la esta entidad local <https://www.dipucuenca.es/sedes-electronicas>. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa finalizará **día 31 de agosto de 2023, inclusive**.

Todo ello sin perjuicio de otra documentación justificante que procediera de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Ordenanza General reguladora de las subvenciones así como circulares y legislación aplicable de acuerdo con la naturaleza del expediente objeto de esta subvención.

CUARTO. El reconocimiento de la obligación y el abono de la subvención se llevarán a cabo en la modalidad de pago total previa presentación de la documentación anterior y justificación de la ayuda concedida.

QUINTO. Esta subvención es compatible con la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier entidad pública o privada, con carácter nacional o europeo en los términos regulados en la Ley 38/2003, Ley General de Subvenciones y demás legislación aplicable.

SEXTO. El beneficiario de la presente concesión estará sometido a las actuaciones de comprobación y de control financiero que realice la Intervención de Fondos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca.

SÉPTIMO. Notificar la presente resolución al beneficiario con indicación de los recursos procedentes y a la Intervención de Fondos. Igualmente, suministrar la información sobre esta concesión de ayuda a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En Cuenca, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA

Código Seguro de Verificación: HFAC AXPK XUTU MFDP HDWX

Decreto Nº 2533 de 21/04/2023 "DECRETO DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIO" - SEGRA 674155

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipucuenca.es/>

Pág. 2 de 2